



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 153, fecha: jueves, 13 de Agosto de 2020

ADMON. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA EN GUADALAJARA

SUSTITUCIÓN DE FESTIVOS LOCALES EN EL MUNICIPIO DE MARCHAMALO

2097

Con motivo del cambio en la designación de los días 30/04/2020 y 15/05/2020 como fiestas de carácter local en el municipio de MARCHAMALO de la provincia de Guadalajara, publicado en el BOP de 28 de noviembre de 2019, la Delegación Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Guadalajara, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio (BOE del 29), sobre regulación de jornada de trabajo, jornadas especiales y descanso, y en el Real Decreto 384/1995, de 10 de marzo (BOE del 19 de abril) sobre traspaso de funciones y servicios a la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral).

ACUERDA

PRIMERO.- Declarar inhábiles para el trabajo con el carácter de retribuidos y no recuperables, los días 04/09/2020 y 13/11/2020 en sustitución de los días 30/04/2020 y 15/05/2020 (publicado en el BOP 28/11/2019), que tendrá la consideración de fiesta local en el municipio de MARCHAMALO para el año 2020.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Guadalajara



para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Guadalajara, a 11 de agosto de 2020. LA DELEGADA PROVINCIAL. (P.A.) EL
SECRETARIO PROVINCIAL. (Art. 14 d) Decreto 79/2019, de 16 de julio). Fdo. José M^a
López Ortega